



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 17/18.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el instrumento de planeamiento denominado “Catálogo de Bienes Protegidos del término municipal de Vélez-Málaga” (expediente 17/18), sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en el Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en plaza San Francisco, número 5, de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Resumen ejecutivo

1. Delimitación del ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente catálogo es la totalidad del término municipal de Vélez-Málaga, a excepción del Centro Histórico del municipio que se rige por lo dispuesto en su propio catálogo incorporado al Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Centro Histórico de aprobación definitiva en 28 de julio de 2008 y publicación en el *BOP* de 15 de septiembre de 2008.

2. Alcance de la alteración

Se han completado las determinaciones de catalogación de bienes arquitectónicos, arqueológicos y etnológicos del término municipal, adaptándolo así a lo estipulado por el POTAX y a lo determinado por el inventario de bienes de la Junta de Andalucía actualizado. El presente catálogo, no obstante, no implica la reclasificación ni recategorización del PGOU vigente, hasta tanto no se produzcan dichas transformaciones en el seno de una nueva redacción del PGOU vigente, o bien, en un nuevo PGOU que las incorpore.

Vélez-Málaga, 10 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

8912/2018